

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.317/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9317/1979

Boletín Oficial, 22 de mayo de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9317/1979

DECRETO-LEY 9317/79

LA PLATA, 8 de MAYO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-772/79 y la auto rización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 1.1.de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades le gislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase el artículo 3 de la Ley 7309.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9317/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).